



ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL TRAMO VIAL PERTENECIENTE AL PROGRAMA COSTA SIERRA:

..... HUARAL - ACOS

CIRCULAR N° 9

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3.1.3 de los Lineamientos Generales del Programa Costa - Sierra, cumple con comunicar las siguientes modificaciones a los Lineamientos del Concurso:

1. Se modifica el sexto párrafo del Numeral 1.1 "Convocatorias y Objeto de los Concurso", de acuerdo al siguiente texto:

"El plazo de la Concesión será de hasta veinte (20) años, según se establezca en el correspondiente Contrato de Concesión, incluyendo el periodo de construcción. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad con lo que se establezca en el Contrato de Concesión respectivo. Al término del plazo de la Concesión las obras y los activos inherentes a la operación serán transferidas gratuitamente al Estado de la República del Perú, el que queda en libertad para explotarlas directamente o adjudicarlas a un nuevo Concesionario, de modo que la continuidad del servicio quede garantizada."

2. Se modifica la definición de "Concesión" (Numeral 1.2.14) de acuerdo al siguiente texto:

"Concesión: Es la relación jurídica de derecho público que se establece entre el Concedente y el Concesionario a partir de la fecha de suscripción del Contrato, mediante la cual el Concedente otorga al Concesionario el derecho al aprovechamiento económico de los bienes de la concesión durante el plazo de vigencia de la misma."

3. Se incorpora como Numeral 1.2.71 la definición de Pago por Servicio (PAS) de acuerdo al siguiente texto:

"PAS (Pago por Servicio): Es la contraprestación que percibirá el Concesionario por la realización de los actos previstos en el Contrato, destinados a la prestación de un servicio público que cumpla con los parámetros asociados a la inversión y los niveles de servicio establecidos en el Contrato."





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

4. Se modifican las definiciones de PAO y PAMO (Numerales 1.2.50 y 1.2.51) de acuerdo al siguiente texto:

“PAO (Pago por Obra): Es la cuota trimestral que tiene como finalidad cubrir los costos de inversión en que incurre el Concesionario para las Obras, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el Contrato.”

“PAMO (Pago por Mantenimiento y Operación): Es la cuota trimestral que tiene como finalidad cubrir los costos de Operación y Mantenimiento en que incurre el Concesionario para la prestación del servicio de acuerdo a los niveles de servicio previstos en el Contrato.

5. Se modifica el Numeral 7.2.1 “Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica” de acuerdo al siguiente texto:

“7.2.1. El Postor Precalificado de un Concurso deberá presentar dentro del Sobre N° 3 una Oferta Económica indicando el monto al que ascendería el PAS.

El PAS está destinado a cubrir las inversiones y gastos que sean necesarias para dar cumplimiento a los Niveles de Serviciabilidad exigidos, entre los cuales se encuentran inversiones en obras de construcción, rehabilitación o mejoramiento, así como a cubrir la operación y mantenimiento de la infraestructura vial.

Si el Concesionario decidiera presentar una o más Obras Alternativas a las fijadas en el Proyecto Referencial, deberá consignar la incidencia económica en el PAS inicial de las mismas, de acuerdo al Formulario N° 1 del Anexo N° 6.

El Comité comunicará oportunamente, por medio de una Circular, el monto del PAS máximo que el Estado de la República del Perú estará dispuesto a asegurar al Postor que se adjudique la Buena Pro, así como los porcentajes que corresponde al PAO y PAMO.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Postor podrá presentar un PAS inicial superior al máximo comunicado por el Comité; sin embargo, para que el PAS final del Postor sea considerado como una propuesta válida, éste, luego de aprobadas parte o la totalidad de las Obras Alternativas, deberá ser igual o menor al PAS máximo comunicado por el Comité.

En caso el Postor presente Obras Alternativas, el Comité, decidirá cuáles serán aceptadas e indicarán en función a esto, cuál es la incidencia real en el PAS.





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

El PAS final quedará determinado por la sumatoria algebraica del PAS inicial más la incidencia real total, correspondiente a las Obras Alternativas aprobadas, tal como se indica en el Anexo N° 6."

Se adjunta el Formulario 1 del Anexo N° 6 modificado.

6. Se elimina el Numeral 7.2.2 "Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica".
7. Se modifica el Numeral 7.3 "Procedimiento para asignar puntaje a las Propuestas Económicas" de acuerdo al siguiente texto:

"Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28242, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

(i) Se asignará un Puntaje de oferta económica (Pe) a cada Propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe_x = 1 + [(PAS \text{ max} - PAS \text{ x}) / 1\,000\,000]$$

Donde:

Pe_x : Puntaje de oferta económica del Postor x
PAS max : PAS máximo aceptable por PROINVERSIÓN.
PAS x : Monto del PAS final del Postor x

(ii) El Puntaje Final (Pf) será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$Pf_x = Pe_x * (1 + 20\% * CN)$$

Donde:

Pfx : Puntaje final del Postor x
CN : Porcentaje de componente nacional con relación al total de las inversiones, propuesto por el Postor en su Propuesta Económica, expresado en decimales.

Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor que obtenga el Puntaje Final (Pf) más alto."

8. Se modifica el Numeral 9.1.5 "Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro", de acuerdo al siguiente texto:



“Entre las Propuestas Económicas que cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, el Comité completará las Propuestas Económicas de los Postores que hayan presentado Obras Alternativas, de ser el caso, de conformidad con el acta de evaluación a que se refiere el Numeral 8.2.6 procediéndose a calcular el *PAS final* y a suscribir las Propuestas Económicas en señal de conformidad. Acto seguido, el Presidente del Comité anunciará cuál es la menor Propuesta Económica.”

9. Se modifica el Numeral 9.1.7 “Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro” de acuerdo al siguiente texto:

En el supuesto de empate de los mayores Puntajes Finales conforme a lo señalado en el Numeral 7.3, los Postores que empataron tendrán un plazo de hasta dos (02) horas para presentar una nueva *Propuesta Económica*, la que deberá ser inferior a la inicialmente presentada. En caso de nuevo empate, se otorgará una (01) hora adicional para presentar una nueva Propuesta Económica la que de igual manera, deberá ser inferior a las anteriormente presentadas. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se decidirá por sorteo, dirigido por el Notario Público y en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

10. Se incorpora como segundo párrafo del Numeral 5.2.2.5 (Renunciar a invocar privilegio o inmunidad diplomática u otros), lo siguiente:

“Para el caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsa de valores, el cumplimiento de dicho requisito será acreditado mediante la presentación del Formulario N° 5.1 del Anexo 4, debidamente suscrita por el Representante Legal.”

Se adjunta el Formulario N° 5.1 del Anexo 4 modificado.

11. Se modifica el numeral 5.2.2.7 en los siguientes términos. Asimismo, se modifica el Formulario 7 del Anexo 4 y se incorpora el Formulario 7.1 del Anexo 4:

“Que el Postor, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de éstos últimos, en caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Postor. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Formulario N° 7 del Anexo N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.”

Para el caso de sociedad anónimas abiertas, la participación mencionada en el párrafo precedente, quedará limitada donde se ejerza el control de la administración de otro Postor, o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

mediante Resolución CONASEV N° 722-97-EF-94.10 o normas que la sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Formulario N° 7.1 del Anexo N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal."

Se adjunta Formulario N° 7 del Anexo N° 4 de las Bases modificado.

Se adjunta Formulario N° 7.1 del Anexo N° 4 de las Bases.

12. Se modifica en el Formulario N° 2 del Anexo N° 5 Literal F, de acuerdo a lo siguiente:

"Incluir Carta de Referencia emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional"

Se adjunta Formulario N° 2 del Anexo N° 5 modificado.

13. Aquellos Postores que a la fecha, hayan presentado la documentación del Sobre N° 1, deberán presentar los nuevos formularios, hasta el plazo indicado en el Cronograma referido a la subsanación de observaciones formuladas a los documentos del Sobre N° 1, para la evaluación del Comité.

Lima, 21 de julio de 2006.



Sergio Bravo Orellana
Presidente del Comité de Infraestructura
PROINVERSIÓN





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO N° 6
Formulario 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
ECONOMICA
Sobre N° 3
(Referencia: Numeral 7.2.1. de los Lineamientos)

Lima, de de 200...

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

Tramo:

De acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

A. Propuesta Económica de acuerdo al Proyecto Referencial:

PAS solicitado: Dólares Americanos (US\$), en las condiciones indicadas en el Contrato, que responde a lo siguiente:

B. Incidencias Económicas de acuerdo a la(s) Obra(s) Alternativa(s):



TRAMO	OBRAS ALTERNATIVAS	INCIDENCIA EN EL PAS (EN US\$) (*)	ACEPTADO		INCIDENCIA REAL (**)
			SI	NO	
			(A ser llenado por el Comité)		(A ser llenado por el Comité)
Tramo					
Tramo					





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

TOTAL	Σ (B.1)
-------	-------------------

Notas:

- (*) Deberá considerarse signo positivo (+) si aumenta la oferta, signo negativo (-) si disminuye la oferta. Dicho monto es la diferencia entre la Obra Alternativa y el monto de las partidas a ser reemplazadas con esta Obra Alternativa.
- (**) Será la incidencia en el PAS si el Comité de Evaluación de Propuestas Técnicas acepta las Obras Alternativas.
- (***) Respecto a las Obras Alternativas propuestas indicar lo siguiente:

OBRAS ALTERNATIVAS	PARTIDA	COSTO PARCIAL

PAS final = (A) + (B.1) :

Componente Nacional (Ley N° 28242): Porcentaje de los costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo servicios.	_____ %
--	---------

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO N° 4 Formulario 5.1: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Referencia: Numeral 5.2.2.5 de los Lineamientos)

Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores

Tramo:

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), así como sus accionistas, socios, o integrantes, renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de la República del Perú, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.

Lugar y fecha: , de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO N° 4

Formulario 7: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Referencia Numeral 5.2.2.7 de los Lineamientos)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), sus accionistas, socios o integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos, de ser el caso, poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.

Lugar y fecha: de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO N° 4

Formulario 7.1: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Referencia Numeral 5.2.2.7 de los Lineamientos)

Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), sus accionistas, socios o integrantes, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10.

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO N° 5
Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS
Sobre N° 1
(Referencia: Numeral 5.2.3 de los Lineamientos)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
FINANCIERA DE PRECALIFICACIÓN

Lima, de de 200...

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.

Tramo:

Postor :

Ref.: Concurso para la entrega en Concesión de las Obras.

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3 de los Lineamientos, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica.

I. REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Postor

PATRIMONIO NETO	US\$ []	*
-----------------	--------	---	---





ProInversión

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de presentación de la documentación.

D. Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Postor, accionista o Integrante del Postor:

F. Incluir Carta de Referencia emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional"

Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Postor

Entidad
Postor

Firma

Nombre
Representante Legal de la Empresa

